

**Minuta IPoM Junio 2024**  
**Banco Central**

La economía ha ido evolucionando y creciendo como lo habían estimado en el IPoM anterior (marzo). La inflación se encuentra en 3,5% y su proyección a dos años sigue manteniéndose en 3,0%. Con una demanda interna que creció más de lo esperado en el primer trimestre.

También de acuerdo a la Comisión Nacional de Energía, se estima que habrá mayor alza en los precios de la electricidad, lo cual se verá reflejado el próximo mes en las cuentas, incrementará en 1,45 puntos porcentuales el IPC acumulada a junio del año 2025.

Esto incide en la inflación a través de varios canales como por ejemplo, el servicio de suministro de electricidad representa un 2,2% de la canasta de consumo, por otro lado, las empresas productoras de servicios utilizan electricidad como insumo en su producción, lo que provoca un efecto indirecto sobre la inflación, ya que las empresas traspasan estas alzas de costos a los precios de venta.

Se cree que el año se estaría cerrando con una inflación anual en 4,2% (en el IPoM anterior se proyectaba 3,8%) y que en el año 2025 sería de un 3,6%, lo cual como se menciona anteriormente en el año 2026 se esperaría una cifra de 3,0%.

Con respecto al PIB, se espera que tenga un crecimiento entre 2,25%-3,0% en el 2024.

Se estima que el precio del cobre sea más elevado que el estimado por el Banco Central en el IPoM de marzo, este sería aprox de US\$4,3 la libra entre los años 2024 y 2026, lo cual sería positivo para la inversión, el saldo de la cuenta corriente, etc.

*Tablas:*

**VARIACIÓN IPC**

<b>Valoración IPC</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2026</b>
<b>IPC Promedio</b>	<b>7,3%</b>	<b>3,7%</b>	<b>4,5%</b>	<b>3%</b>
<b>IPC Diciembre</b>	<b>3,4%</b>	<b>4,2%</b>	<b>3,6%</b>	<b>3%</b>
<b>IPC en torno a 2 años</b>				<b>3%</b>
<b>IPC Subyacente Promedio</b>	<b>7,5%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,6%</b>	<b>3%</b>
<b>IPC Subyacente Diciembre</b>	<b>4,7%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,3%</b>	<b>3%</b>

<b>IPC Subyacente en torno a 2 años</b>				<b>3%</b>
---	--	--	--	-----------

### CRECIMIENTO PIB

% PIB	Año 2023	Año 2024 IPoM Marzo	Año 2024 IPoM Junio	Año 2025 IPoM Marzo	Año 2025 IPoM Junio	Año 2026 IPoM Marzo	Año 2026 IPoM Junio
<b>PIB</b>	<b>0,2</b>	<b>2,0-3,0</b>	<b>2,25-3,0</b>	<b>1,5-2,5</b>	<b>1,5-2,5</b>	<b>1,5-2,5</b>	<b>1,5-2,5</b>

### FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO

FBCF	Año 2023	Año 2024 IPoM Marzo	Año 2024 IPoM Junio	Año 2025 IPoM Marzo	Año 2025 IPoM Junio	Año 2026 IPoM Marzo	Año 2026 IPoM Junio
	<b>-1,1</b>	<b>-2,0</b>	<b>-0,3</b>	<b>3,0</b>	<b>5,4</b>	<b>1,9</b>	<b>2,8</b>

### CUENTA CORRIENTE (% PIB)

CTA CORRIENTE	Año 2023	Año 2024 IPoM Marzo	Año 2024 IPoM Junio	Año 2025 IPoM Marzo	Año 2025 IPoM Junio	Año 2026 IPoM Marzo	Año 2026 IPoM Junio
	<b>-3,6</b>	<b>-3,4</b>	<b>-2,1</b>	<b>-3,4</b>	<b>-2,5</b>	<b>-3,4</b>	<b>-2,7</b>

En millones de dólares:

**Año 2023: -11.899**

**Año 2024: -7.100**

**Año 2025: -8.900**

**Año 2026: -10.300**

### PRECIO DEL COBRE

PRECIO COBRE BML (US\$ cent/lb)	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
	<b>385</b>	<b>430</b>	<b>430</b>	<b>430</b>

## Referencias

Agouborde, M. V. (2024, Junio 19). *El País*. [www.elpais.com](http://www.elpais.com).

<https://elpais.com/chile/2024-06-19/ipom-la-inflacion-en-chile-no-bajara-del-4-este-an-o-sobre-todo-por-los-precios-de-la-electricidad.html>

*Banco Central*. (2024, Junio). [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<https://www.bcentral.cl/es/web/banco-central/contenido/-/details/informe-de-politica-monetaria-junio-2024>

*IPoM Junio 2024*. (2024, Junio). [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

<https://www.bcentral.cl/documents/33528/5969425/ipom-junio-2024.pdf/07ef0bce-9fc4-52ef-9676-94ed8606efe6?t=1718810676227>

## **Minuta Boletín 14.743 Registro Deuda Consolidada**

La Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de ley que Crea un Registro de Deuda Consolidada.

El Senado en segundo trámite constitucional, realizó varias modificaciones al proyecto, las cuales fueron aprobadas por la Cámara de Diputados.

En la sesión del 8 de mayo de 2024, la Comisión Mixta escuchó a la subsecretaria de Hacienda.

### **Contexto**

Las instituciones financieras tradicionales están obligadas a reportar al CMF el monto de los créditos vigentes otorgados, que sirve de base para el cálculo de provisiones de capital que hace el regulador financiero (no todos los oferentes de crédito no bancarios están sujetos a esta obligación de tener que reportar al CMF).

En Chile no existe un registro que consolide tanta información negativa (deudas impagas), como positiva (créditos pagados en tiempo y forma), una diferencia con respecto a los demás países de la región.

Los problemas que presenta la parcialidad de la información:

- Genera mercados desintegrados, reduciendo la competencia en el otorgamiento de crédito, inhibiendo la oferta de menores tasas.
- Empeora las condiciones de financiamiento de los buenos pagadores, los oferentes de crédito no tendrán información para distinguirlos de los que no tienen un buen comportamiento pagando.
- Fomenta el sobreendeudamiento, lo que genera malas decisiones financieras para las personas.
- Debilita la supervisión financiera y la posibilidad de realizar un oportuno diseño de políticas públicas, ya que los reguladores no pueden acceder a información completa sobre endeudamiento.

### **PDL:**

El poder legislar sobre un registro consolidado de deuda se ha impulsado por distintos organismos nacionales e internacionales (Banco Mundial, FMI, BCCh, CMF). En el contexto económico actual, las medidas tendientes a prevenir el sobreendeudamiento de las personas y familias cobran especial importancia.

El año 2021, se optó por presentar un proyecto de ley bien simple, que esta administración decidió impulsar. Se enfoca en la creación de un Registro Consolidado de Deuda (REDEC), en el cual no solo incluya información de deuda impaga, sino que también de información positiva.

Los oferentes de crédito, están obligados a alimentar este registro (son los reportantes) y podrán acceder a él, pero deberán garantizar la exactitud y seguridad de la información, y eliminar la información obtenida una vez que se cumpla su finalidad.

Para el Ministerio de Hacienda es importante el tener presente todo el contenido del PDL, por atender materias financieras muy relevantes para la cartera. (*Boletín 14.743, 2024*)

(Artículo 5. Lo que se aprobó en ambas Corporaciones y lo que introdujo el Senado)

Artículo 5:

Acceso de los reportantes, La Comisión otorgará a los reportantes acceso al registro.

Los reportantes sólo tendrán acceso a información de obligaciones reportables de deudores específicos que identifiquen en los requerimientos de información que realicen al acceder al registro, ya sea que dichas obligaciones se encuentren vigentes o se hayan extinguido. Sin embargo, no podrán tener acceso a información sobre obligaciones reportables que se hayan hecho exigibles o extinguido, lo primero que ocurra, hace más de 5 años, o que se encuentren prescritas (Norma de olvido financiero). Si la obligación reportable fuere pagadera en cuotas, el referido plazo se considerará respecto de la fecha en que se haya hecho exigible o extinguido la obligación de pago de cada cuota. El registro no podrá dar acceso a información que permita identificar a los acreedores de las obligaciones reportables, sea de manera directa o indirecta.

Para tener acceso a la información contenida en el registro, los reportantes deberán contar con el consentimiento previo, expreso e inequívoco del deudor, que deberá constar por medio verbal, escrito o electrónico equivalente y registrarse en un soporte idóneo. El consentimiento será otorgado con la sola finalidad de evaluar su riesgo, en los términos definidos en el artículo 1 de esta ley, y por un plazo limitado, dependiendo del tipo de operación de que se trate, el que será fijado por la Comisión en una norma de carácter general. Si evaluado el riesgo en los términos señalados se otorgará un crédito en favor del deudor, el acreedor reportante podrá acceder al registro durante toda la vigencia del crédito con el fin exclusivo de desarrollar y aplicar metodologías para la gestión del riesgo de pago de dicha obligación, siendo responsabilidad del reportante guardar la reserva, confidencialidad y asegurar el uso exclusivo de la información para los fines indicados, incluso al interior de la propia institución.

Con todo, los reportantes no requerirán del consentimiento del deudor para tener acceso a la información cuando cuente con otra fuente de licitud de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley N 19.628 sobre protección de la Vida Privada.

El acceso injustificado, indebido o para cualquier fin distinto de aquellos indicados en los incisos tercero y cuarto, o su falta de supresión una vez cumplida la finalidad respectiva, hará aplicables las sanciones estipuladas en los artículos 18 y siguientes de esta ley.

El reportante tendrá la obligación de mantener la reserva y privacidad de la información obtenida del registro y, una vez cumplida la finalidad respectiva, deberá eliminarla.

Sin perjuicio de lo anterior, los reportantes podrán acceder a información anonimizada de grupos de deudores, sin necesidad de consentimiento de los mismos, solo para efectos de realizar análisis de datos financieros, de riesgo crediticio u otros, de conformidad a lo que señale la Comisión mediante norma de carácter general.

Se entenderá por información anonimizada aquella que es el resultado de un procedimiento irreversible, en virtud del cual, un dato personal no puede vincularse o asociarse a una persona determinada, ni permitir su identificación, por haberse destruido o eliminado el nexo con la información que vincula, asocia o identifica a esa persona. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso, o la implementación de cualquier procedimiento destinado a

identificar los datos personales con que fue construida la información anonimizada, hará aplicables las sanciones estipuladas en los artículos 18 y siguientes de esta ley. (*Boletín 14.743, 2024*)

### Descripción detallada del Proyecto de Ley

Si se tiene mejor información crediticia genera ventajas concretas para las personas, que se alinean con objetivos de inclusión y educación financiera. Confirma la experiencia internacional que los registros consolidados de información negativa y positiva generan mayor competencia entre oferentes de crédito y mejores alternativas de financiamiento para las familias. La implementación de este registro público es indispensable.

El proyecto garantiza la calidad de los datos, en donde se establecen mecanismo de supervisión y sanción, implementa integridad del registro, esto quiere decir, que su carácter consolidado con información tanto negativa como positiva, asegura la permanencia de los datos a cargo del regulador financiero, lo que importa una mejora significativa en el tratamiento y resguardo de los datos, proporcionando un diseño de políticas públicas, por último, consagra un catálogo de derechos para los titulares de los datos, con mecanismos establecidos de reclamo y sanciones conocidas en caso de incumplimiento por parte de los reportantes. (*Boletín 14.743, 2024*)

### Contenido del Proyecto de Ley

#### 1) Registro de Deuda Consolidada

-El proyecto crea un nuevo registro de información crediticia, llamado Registro Deuda Consolidada RDC, que es administrado por la Comisión de Mercado Financiero.

-Los oferentes de crédito bancarios y no bancarios y otras entidades estarán obligadas a reportar a la CMF información respecto de obligaciones crediticias, la que será almacenada en el RDC.

-Serán obligaciones reportables las de operaciones de crédito, así como las de otras operaciones de carácter financiero, de conformidad a lo que pueda establecer la CMF mediante Norma de Carácter General.

-Los oferentes de créditos deberán informar todas las obligaciones reportables de sus clientes, en donde deberán especificar la **identidad del deudor, naturaleza de deuda, principales términos y condiciones, plazos, garantías constituidas, estado de cumplimiento y otra información relacionada.**

#### 2) Reportantes del Registro de Deuda Consolidada

-Los bancos, compañías de seguro, agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables, los emisores de tarjeta de crédito fiscalizados por la CMF, CCAF (Cajas de Compensación de Asignación Familiar) y CAC (Costo de Adquisición de un Cliente) fiscalizadas por la CMF, con respecto a obligaciones reportables en las que tengan la calidad de acreedor.

-Las sociedades securitizadoras respecto de las obligaciones reportables en que el acreedor sea un patrimonio separado constituido por estas y otras entidades fiscalizadas por la CMF, que esta determine a través de Norma de Carácter General.

-Las personas naturales o jurídicas y otras entidades, habiendo celebrado en el último año calendario operaciones en calidad de acreedor de obligaciones reportables, cumplan con las condiciones que establezca la CMF por Norma de Carácter General (a lo menos 1.000 operaciones por montos totales superiores a 100.000 UF).

### 3) Acceso al RDC

La CMF será la encargada de otorgar acceso al RDC a los reportantes, sus mandatarios, los deudores y los terceros autorizados por los deudores.

-Acceso de Reportantes, solo tendrán acceso a información de obligaciones reportables de deudores específicos y respecto de obligaciones específicas.

-No podrán tener acceso a información sobre obligaciones reportables prescritas, ni a información de deuda que se hubiera hecho exigible o extinguido hace más de 5 años.

-Para tener acceso a la información del deudor, los reportantes deberán contar con el consentimiento previo de este o alguna de las fuentes de licitud.

-Solo podrán ingresar al RDC con la finalidad de evaluar el riesgo comercial, riesgo crediticio y la gestión de riesgos, bajo sanciones corporales y de multas. Con todo, evaluado el riesgo, podrán acceder al registro para el monitoreo del crédito durante toda su vigencia.

-En el caso de acceso deudores, toda persona natural o jurídica puede acceder al RDC, respecto de toda su información y la de sus obligaciones, que se encuentre almacenada. Los deudores serán notificados sobre toda consulta y el deudor podrá autorizar de manera expresa dicha facultad de terceros.

### 4) Derechos de los deudores

El proyecto propuesto reconoce que los deudores son los dueños de sus datos al consagrar la existencia de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

-Los derechos que se mencionan son irrenunciables, de carácter gratuito y podrán ejercerse de manera presencial o a través de medios digitales.

-Por primera vez se reconocen claramente estos derechos a todos los deudores, debido a que la ley de datos personales solo aplica para personas naturales y la regulación del boletín comercial no reconoce estos derechos de manera expresa.

-Los derechos son regulados y fiscalizados por la CMF, a diferencia que actualmente no existe un regulador y fiscalizador en materia de datos financieros.

-Esto implica un avance importante en la posición de los deudores frente al tratamiento de sus datos financieros.

### 5) Facultades y deberes de la CMF

Como se mencionó anteriormente, la CMF es la encargada de mantener y administrar el RDC y de fiscalizar que los reportantes entreguen información de manera completa, actualizada.

Entonces la CMF podrá:

-Determinar obligaciones reportables.

- Determinar requisitos mínimos para ser reportantes.
- Regular la operatividad del RDC.
- Determinar las condiciones, formas y plazos de entrega de información al RDC.
- Fiscalizar a los reportantes.
- Exigir estándares mínimos de seguridad a reportantes y sus mandatarios.

#### 6) Deberes de los reportantes

Los reporteros deberán entregar información al registro en la forma que proponga la CMF, serán responsables sobre la exactitud de la información entregada. Por otro lado, deberán actualizar, rectificar o eliminar información en base a solicitudes de las/los deudores y cumplir con estándares mínimos de seguridad de información.

También estarán obligados a garantizar estándares adecuados de seguridad, en donde deberán proteger la información a la que hayan tenido acceso en virtud de esta ley contra pérdida, tratamiento ilegítimo, filtración, daño o destrucción.

Los reportantes deberán eliminar la información obtenida del RDC una vez que haya sido utilizada para la respectiva evaluación crediticia. Así se podrá evitar y sancionar el uso de la información del registro más allá de los fines del mismo, ya que la CMF tendrá la facultad de fiscalizar y sancionar. (*Boletín 14.743, 2024*)



## **Referencias**

*Presentación proyecto de ley registro de deuda consolidada-comisión mixta.* (2024, mayo

8). Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.cl/subsecretaria/presentaciones>

## **Minuta Informe de Ejecución Presupuestaria Mensual** **Mayor 2024**

### **Ingresos del Gobierno Central**

Los ingresos disminuyeron 18,1% real anual en el mes de mayo, en donde se registró una recaudación por \$2.921.015 millones lo que equivale al 1,0% del PIB.

Los ingresos tributarios netos registraron una disminución real anual de 14,2% debido a la recaudación de impuesto a la renta (-478,1%), Operación Renta, tuvo un impacto negativo ya que los impuestos anuales recaudados fueron menos que las devoluciones de renta.

-En el caso de la recaudación por impuesto a la renta, disminuyó un -478,0% real anual, debido a la declaración anual (-17,9%).

-La recaudación por IVA creció un 3,6% real anual, producto del aumento en el IVA declarado de 5,9% real anual.

-Los impuestos a productos específicos disminuyeron un 17,1% real anual, producto de la caída en la recaudación por combustibles de 19,1%.

-Los impuestos a los actos jurídicos disminuyeron un 7,4% real anual, debido a la baja de -39,0% en la categoría de préstamos externos. Los impuestos al comercio exterior aumentaron un 3,3%, debido al aumento de 3,0% en la recaudación de derechos ad-valorem.

-La minería privada, GMP10 disminuyó en un 26,0% real anual, debido a créditos y devoluciones referentes al impuesto de primera categoría.

-Los ingresos devengados por cobre bruto en abril tuvo un aumento de 2,4% real anual, esto fue producto de mayores totales por transferencia de la Ex Ley Reservada del cobre de 9,9% real anual.

-En cuanto a los ingresos por renta de la propiedad disminuyó un 39,7% real anual debido a la disminución en las rentas del litio de CORFO, también por una baja en el precio.

Los ingresos del Gobierno Central Total al mes de mayo disminuyeron en un 8,2% real anual, debido a las disminuciones de la recaudación por rentas de la propiedad de 65,7% real y la tributación del resto de contribuyentes de -3,3%.

El ingreso fué de \$27.682.848 millones, que corresponde a un 9,1% del PIB estimado.

### **Gastos del Gobierno Central Presupuestario**

El gasto presupuestario disminuyó 0,3% real anual, producto de la baja del gasto corriente, que igual fue compensada con el crecimiento del gasto de capital.

Con respecto al gasto corriente, tuvo una disminución real anual de 0,7%, se explica por la caída de subsidios y donaciones.

-El gasto en subsidios y donaciones disminuyó 10,0% real anual, se explica debido a que en el Ministerio de Economía hubo un cambio en la modalidad de pago de impuestos al Fisco por comisiones de ventas por productos derivados del litio, también en el Ministerio del Trabajo se encontraba en realización el Bolsillo Electrónico.

-El gasto en personal aumentó un 9,6% real anual producto a la aplicación de la Ley de reajuste de remuneraciones.

El gasto de capital aumentó un 2,3% real anual, debido al aumento de la inversión que fue compensada por la baja de transferencias de capital.

- Inversión: aumentó un 9,6% real a 12 meses
- Transferencias de capital: disminuyó 2,0% real debido al menor gasto en el financiamiento a los Gobiernos Regionales.

El gasto presupuestario creció un 6,6% real anual, se compone en gasto corriente (5,4% real anual) y gasto de capital (15,6% real anual).

La tasa de ejecución del gasto presupuestario fue de 40,2% en mayo, relación a la Ley Aprobada.

Mayores avances en la ejecución del gasto presupuestario son:

- Ministerio de la mujer y la equidad de género (tasa 53,8%)
- Ministerio de agricultura (tasa 51,9%)
- Ministerio público (tasa 47,1%)

### Gasto Corriente

El gasto corriente acumulado mostró un porcentaje de ejecución de 41,9% con respecto de la Ley Aprobada y un aumento real de 5,4% en el monto ejecutado en comparación al año anterior.

- En el caso de la Salud, el gasto corriente tuvo un aumento de un 15,0% real, debido a una mayor ejecución asociada con la compra de prestaciones a privados, a través de convenios de provisión de prestaciones médicas (Ley de urgencia, GES, AUGE y no AUGE, Ley Ricarte Soto, etc) y también compras en insumos médicos en los servicios de salud.
- En cuanto a Interior y Seguridad Pública, aumentó un 5,0% real debido a gastos en emergencia y gastos en personal por la aplicación de la Ley de Reajuste de Remuneraciones.
- Trabajo y Previsión Social disminuyeron un 0,6% real anual, debido a que hasta septiembre del año pasado estuvo en vigencia el IFE Laboral, el cual no se realiza este año.

- En Defensa Nacional, aumentó un 0,7% real producto a mayores gastos por aplicación de la ley de reajuste de remuneraciones.
- En Educación tuvo un aumento de 6,7% real, esto es producto del aumento en los aportes a Educación Superior, mayores gastos en gratuidad y en subvenciones de escolaridad, también por el adelanto de la transferencia al Convenio Integra (tramitación más rápida).

#### **Salud:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$13.589.408**

-Ejecución a Mayo: **\$6.481.583**

-Diferencia 2024-2023: **\$845.388**

#### **Interior:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$2.414.386**

-Ejecución a Mayo: **\$1.067.940**

-Diferencia 2024-2023: **\$50.686**

#### **Trabajo:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$14.349.990**

-Ejecución a Mayo: **\$6.215.877**

-Diferencia 2024-2023: **\$-35.908**

#### **Defensa:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$2.029.096**

-Ejecución a Mayo: **\$848.191**

-Diferencia 2024-2023: **\$6.285**

#### **Educación:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$14.497.891**

-Ejecución a Mayo: **\$5.713.234**

-Diferencia 2024-2023: **\$356.620**

#### Gasto de Capital

Tuvo un porcentaje de ejecución de 31,2% en relación con la Ley Aprobada, con avance de 25,4% en la ejecución de la inversión y un 36,0% en la ejecución de transferencias de capital. Complementariamente también presentó un crecimiento real de 15,6%.

- En Vivienda y Urbanismo tuvo un aumento de 9,9% real producto a una mayor ejecución en transferencias de capital, específicamente en subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Subsidios Rurales.
- En el caso de Financiamiento de Gobiernos Regionales, aumentó un 25,8% real anual debido a la mayor ejecución de transferencias de capital que tienen referencia con la continuidad en iniciativas de arrastre.

- Obras Públicas tuvo un incremento de 30,5% real, producto de un gran avance en gastos de inversión.
- En Salud, tuvo una expansión de un 12,4% real, se debe a mayor ejecución de proyectos de infraestructuras en los servicios de salud.
- Por último en Interior y Seguridad Pública mostró un aumento de 18,4% real debido a los Programas de Desarrollo Local ejecutados de la Subdere.

#### **Vivienda y Urbanismo:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$3.320.542**

-Ejecución a Mayo: **\$1.303.822**

-Diferencia 2024-2023: **\$117.397**

#### **Financiamiento Gobiernos Regionales:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$1.648.783**

-Ejecución a Mayo: **\$627.497**

-Diferencia 2024-2023: **\$128.824**

#### **Obras Públicas:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$4.480.480**

-Ejecución a Mayo: **\$1.231.979**

-Diferencia 2024-2023: **\$287.805**

#### **Salud:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$874.958**

-Ejecución a Mayo: **\$192.134**

-Diferencia 2024-2023: **\$21.136**

#### **Interior y Seguridad Pública:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$491.905**

-Ejecución a Mayo: **\$95.596**

-Diferencia 2024-2023: **\$14.827**

*(Informe Ejecución Presupuestaria Mensual Mayo 2024, 2024)*

## Referencias

*Informe Ejecución Presupuestaria Mensual Mayo 2024.* (2024, Junio). [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl).

[https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335451\\_doc\\_pdf\\_reporte.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335451_doc_pdf_reporte.pdf)

## **Minuta Informe Resultados Monitoreo 2023**

Resultados del proceso: Análisis Global

### **Catastro de programas monitoreados**

Durante el 2023, la DIPRES y SES monitorearon la ejecución de 689 programas públicos, de éstos, 480 (69,7%) fueron identificados como sociales, mientras que 209 (30,3%) como no sociales.

Desde el 2012 hasta ahora, se ve un incremento en el número de programas que componen la oferta pública. Se logra ver una mayor identificación de acciones programáticas, muchas de ellas ya en ejecución.

Número Programas Monitoreados:

2012- 478

2023- 689

El proceso de monitoreo no se limita únicamente al análisis del desempeño de programas públicos, sino que también velar por la optimización de la oferta gubernamental. Esto implica 2 cosas:

- 1) Contribuir a evitar traslapes.
  - 2) Fragmentación y/o atomización de programas.
- 
- 1) Implica garantizar que distintos programas no aborden injustificada y simultáneamente los mismos problemas o atendiendo a las mismas poblaciones beneficiarias. El objetivo es detectar los traslapes y fomentar la coordinación entre programas para mejorar tanto su efectividad como su eficiencia.
  - 2) Identificar programas que tienen una cobertura limitada y producen resultados poco satisfactorios. Muchos programas que abordan áreas o poblaciones reducidas pueden dispersar los recursos y dificultar la creación de un impacto significativo en la población. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024)

### **Gasto Ejecutado**

Durante el año pasado, el gasto vinculado a programas, tanto sociales como no sociales, fué de M\$35.727.123.753, esto representa aproximadamente un 12% del PIB.

### **Análisis por Dimensión**

El año 2023 se monitorearon 689 programas, solo se consideraron 675 para el análisis por dimensión, estos 14 programas tuvieron reporte acotado.

## Dimensión de Focalización

Su objetivo es determinar si los programas públicos identifican y seleccionan a las poblaciones que buscan atender de manera adecuada y pertinente. Considera 2 ámbitos de análisis:

- criterios de focalización
- criterios de priorización

**Criterios de Focalización:** Se refiere a las condiciones adicionales que debe cumplir la población potencial de los programas. Estos criterios definen a la población a aquella que se espera atender en el mediano plazo. Los resultados del 2023 indicaron que un 85,3% (574) de los programas públicos no presentaron hallazgos en los criterios de focalización definidos.

Del 14,7% (99) de programas que sí mostraron hallazgos no justificados en su desempeño, se observan diversas causas. Por ejemplo, algunos de estos programas enfrentan dificultades debido a que la población objetivo no constituye un subconjunto de la población potencial.

Otra causa de los hallazgos, es la falta de criterios claros y objetivos para identificar y estimar la población objetivo que se espera atender en el mediano plazo.

**Criterios de Priorización:** Corresponden a las variables o criterios adicionales que debe cumplir la población objetivo para definir a la población beneficiada que es atendida anualmente por los programas.

Se muestra que un 81,6% de los programas (549) no mostraron hallazgos en este ámbito, mientras que un 18,4% (124) si lo hicieron. Durante el 2023 se pudo haber atendido a la población beneficiaria que no debiera haber recibido la intervención del programa. Otra razón es la falta de criterios claros y objetivos para definir la población beneficiada que se atendió durante el año 2023.

## Resultados de la dimensión

Un 73,8% (497) de los programas no presentaron hallazgos en la dimensión, y solo el 26,2% (176) de los programas mostraron hallazgos en sus criterios de focalización y/o priorización. En la dimensión de focalización, a diferencia de la eficacia o eficiencia, no se permitió a los programas justificar sus hallazgos.

Dentro de la dimensión de eficiencia se evalúan 3 ámbitos principales:

- Ejecución Presupuestaria
- Gasto Beneficiario
- Gasto Administrativo

-Ejecución Presupuestaria: implica el seguimiento y la evaluación del gasto ejecutado por los programas en comparación con sus presupuestos iniciales y finales.

Presupuesto Inicial

- Subejecución presupuestaria (inferior al 85%) respecto al presupuesto inicial= 87.
- Sobre ejecución presupuestaria (superior al 110%) respecto al presupuesto inicial = 33.



- El programa no reportó información requerida= 3.

**Total: 123**

#### Presupuesto Final

- Subejecución presupuestaria (inferior al 90%) respecto al presupuesto final= 49.
- Sobre ejecución presupuestaria (superior al 110%) respecto al presupuesto final = 11.
- El programa no reportó la información requerida= 1.

**Total: 61**

#### Persistencia subejecución presupuestaria

- El programa presentó persistencia de subejecución presupuestaria por 3 años consecutivos= 30.

En conclusión, de los 675 programas públicos monitoreados se concluye que un total de 123 (18,2%) programas no proporcionaron una justificación por sus hallazgos respecto de la ejecución presupuestaria inicial, 87 programas (12,9%) por subejecución presupuestaria y 33 programas (4,9%) por sobre ejecución descrita, 3 programas (0,4%) no proporcionaron la información requerida para su evaluación en la dimensión de ejecución inicial.

En el caso de la ejecución presupuestaria final, se identificaron 61 programas (9,0%) con hallazgos no justificados, 49 programas (7,3%) tuvieron subejecución presupuestaria, 11 programas (1,6%) mostraron sobre ejecución presupuestaria y 1 programa (0,1%) no reportó información. Por último 30 programas (4,4%) presentaron persistencia de subejecución presupuestaria por tercer año consecutivo.

Un 78,1% de los programas que fueron monitoreados en el 2023 no presentaron hallazgos en su ejecución presupuestaria y un 21,9% tuvo hallazgos indicando sub o sobre ejecución presupuestaria respecto a su presupuesto inicial y final.

-Gasto Beneficiario: entrega una medida del promedio de recursos asignados a cada beneficiario que recibe los bienes o servicios proporcionados por los programas públicos. Durante el proceso de monitoreo se analiza si el gasto por beneficiario se mantiene dentro de un rango específico comparado con años anteriores.

En la ejecución del 2023, se examinó que este gasto no excediera en más del 20% el promedio de los años 2022 y 2021.

Se determinó que 166 programas (24,6%) presentó un gasto por beneficiario fuera de rango (superior al 20%) en el 2023, de estos 89 programas (13,2%) no presentaron una justificación pertinente, 3 programas (0,4%) no proporcionaron datos para su evaluación (población beneficiada y/o total de ejecutado del programa). En total, 92 programas (13,6%) presentaron hallazgos no justificados en ese ámbito.

-Gasto Administrativo: comprende los desembolsos financieros asociados a las acciones de soporte vinculadas a la provisión de los bienes o servicios que facilitan la implementación y operación de los distintos componentes de un programa.

Se observó que 572 programas (84,7%) de los programas monitoreados describieron adecuadamente los gastos en servicios de soporte incurridos por el programa y fue

coherente con la desagregación por subtítulos presupuestarios. Por otro lado, 103 de los programas (15,3%) presentaron hallazgos que no fueron justificados, de ellos 82 programas (12,1%) no describieron adecuadamente el gasto administrativo o esta descripción no fue coherente con la desagregación por subtítulos presupuestarios, 10 programas (1,5%) incumplieron con ambos criterios y 11 programas (1,6%) no presentaron descripción de su gasto administrativo.

Los gastos administrativos son esenciales para el funcionamiento eficiente de los programas públicos y para garantizar su adecuada gestión, es prioritario que la mayor parte de los recursos se destinen a proporcionar bienes o servicios que beneficien directamente a la población.

Esto indica que 559 programas (82,8%) estimaron correctamente su gasto administrativo y que fue igual o inferior al 20% con respecto a su presupuesto ejecutado. También, 116 programas (17,2%) tuvieron hallazgos no justificados en este ámbito.

Otro indicador evaluado fue la persistencia del no reporte del gasto administrativo. El resultado fue que solo 5 programas (0,7%) mostraron persistencia. Este hallazgo sugiere que la gran mayoría de los programas (99,3%) cumplen regularmente con el requisito de reportar su gasto administrativo.

El resultado de la dimensión fue que de los 675 programas públicos analizados, se observó que el 53,9% (364) no mostró hallazgos en la dimensión de eficiencia. Por otro lado, el 46,1% (311) si presentó hallazgos en esta dimensión, sugiere la presencia de al menos un hallazgo relacionado con la ejecución presupuestaria, el gasto por beneficiario y el gasto administrativo.

### Dimensión de eficacia

Se centra en medir el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos por el programa, se enfoca en determinar si el programa está alcanzando los resultados directos previstos en su diseño a través de su indicador de propósito.

Se evalúan 4 ámbitos: pertinencia, formulación, resultados del desempeño y persistencia del no reporte.

Al evaluar la pertinencia del total de programas analizados (675), de los cuales 638 (94,5%) contaron con indicadores pertinentes para medir el logro de sus propósitos. También 32 programas (4,7%) no presentaron un indicador pertinente y 5 programas (0,7%) no reportaron un indicador que les permita medir el logro esperado. Por último 37 programas en total presentaron hallazgos en este ámbito.

En el caso de la formulación permite garantizar la correcta construcción, el adecuado cálculo y reporte de valores. Se concluyó que los indicadores de propósito 597 programas (88,4%) estaban bien formulados y 73 programas (10,8%) se encontraron debilidades en la formulación, por último, 5 programas (0,7%) no reportaron información del indicador.

Los resultados del desempeño de los indicadores de propósito establecen que del total de programas analizados (675), 438 programas (64,9%) el resultado puede ser medido

respecto del año anterior, 237 programas (35,1%) se excluyeron del análisis de desempeño, dado que su indicador de propósito presentó dificultades, tales como no es pertinente o no se encuentra correctamente formulado, no hubo reportes de los valores en el año 2022.

De los 438 programas cuyo indicador pudo ser analizado en términos de desempeño, 302 (69%) no tuvo hallazgos en los resultados o se justificaron adecuadamente, también se identificaron 136 programas (31,1%) con hallazgos no justificados producto de la cuantificación de sus indicadores de propósito.

Los resultados de la dimensión se encontró que 441 programas monitoreados (65,3%) no presentaron hallazgos o fueron debidamente fundamentados, 234 programas (34,7%) si presentaron hallazgos lo que significa que el indicador de propósito del programa tuvo observaciones sobre su pertinencia, formulación, resultados y persistencia de no reporte. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024)

El proceso anual de Monitoreo de Programas Públicos representa un rol importante en la evolución de la gestión programática gubernamental, generando mayor transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. La colaboración entre la SES y Dipres representa un pilar fundamental para este avance, logrando una cooperación interinstitucional sólida y un compromiso compartido con la mejora continua.

Como resultado del proceso de monitoreo del año 2023 se logró observar que la mayoría de los programas (73,8%) no presentaron hallazgos en la dimensión de focalización, lo que significa, que un porcentaje relevante cuenta con diseños pertinentes para identificar y priorizar las poblaciones que proponen atender.

En la dimensión de eficiencia más de la mitad de los programas públicos monitoreados el año pasado un 53,9% no mostraron hallazgos y un 46,1% de los programas si presentó hallazgo, se identificaron áreas de mejora en términos de su ejecución presupuestaria, variaciones en sus gastos por beneficiario y gastos administrativos.

En la dimensión de eficacia se identificó que un 65,3% de los programas no presentó hallazgos en su desempeño y que un 34,7% si hubo hallazgo, lo que indica que su indicador de propósito tuvo observaciones respecto a su pertinencia, formulación y resultados.

Con respecto de la evolución de los programas en el logro directo de sus objetivos, se observa que de los 438 programas con indicadores que miden el resultado un 42,7% mostraron un mejor desempeño, 24% disminuyen y un 9,8% no presentan variaciones, además que un 23,5% presentaron un desempeño no concluyente.

Uno de los objetivos es seguir perfeccionando la cobertura del gasto público a través de la identificación de oferta programática, ya que existen ámbitos de política donde esta identificación es aún baja.

También mejorar la vinculación de la oferta programática con el presupuesto, en específico con el gasto efectivo.

El proceso de monitoreo representa un avance significativo en la gestión gubernamental en Chile, al mantener un enfoque de mejora continua y fortalecer la colaboración entre las instituciones involucradas, se podrá seguir avanzando hacia una administración pública más

eficiente, transparente en donde se garantizará la transparencia y una utilización de recursos públicos en beneficio de la ciudadanía. (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2024)

## **Referencias**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2024, mayo 24). *Informe Dipres Programas*

*Evaluación Social*. [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl).

[https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335151\\_Minuta\\_Monitoreo\\_Proceso\\_2023.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335151_Minuta_Monitoreo_Proceso_2023.pdf)

**Minuta IPoM 2024**  
**Banco Central**

En el Informe de Política Monetaria mostró que la inflación a aumentado y está más cerca del 3%, los datos de comienzo de año mostraron un aumento de la inflación anual, en un contexto donde la actividad ha sido mejor a lo que se tenía pensado, en el caso de el consumo y la inversión finalizaron el año 2023 por debajo de lo que se tenía estimado, sobre todo en sus elementos transables.

La postergación de tasas bajas en USA y el proceso más lento de reducción en otros bancos centrales han influido en las diferencias de tasas de Chile con otras economías. Se ha depreciado el peso, como también ha habido un alza de algunos precios internacionales, provocando que debiese subir la inflación anual en 2024.

Para este año se espera un crecimiento del PIB entre 2% y 3%, y se espera para el año 2025 y 2026 que sea un rango entre 1,5% y 2,5%.

Se pronostica que la Tasa de Política Monetaria (TPM) seguirá reduciéndose, en donde se tomará en cuenta la evolución del escenario macroeconómico y sus consecuencias para la trayectoria de la inflación.

**Inflación:**

Tuvo una rápida bajada desde el año máximo 2022 y se ubica en niveles más cercanos a la meta de un 3%. Se dió producto de un ajuste del gasto interno y la reducción de la brecha de actividad, lo que hizo que se pudiera resolver los grandes desequilibrios macroeconómicos de años previos. La inflación a 2 años plazo se ha mantenido en 3% desde hace varios trimestres.

Ha habido una mayor reducción en bienes que en servicios, se condice con brechas mayores en sectores representativos del consumo de bienes que en los de servicios, un traspaso moderado de la depreciación cambiaria.

La inflación finalizó en el año 2023 en niveles por debajo de lo que se tenía estimado en el IPoM anterior. La variación anual del IPC total y sin cambios, cerró el año en 3,9% y 5,4% (porcentajes en el IPoM eran 4,5% y 5,8%). La diferencia entre lo estimado en el último IPoM y la cifra real resultó mayor tras conocerse el cambio de la canasta y metodología del IPC.

A inicios de este año (2024) la inflación tuvo una aceleración, con registros que superaron lo visto anteriormente, lo cual se deberá seguir monitoreando. Esto respondió a la depreciación del tipo de cambio, alzas de precios externos y reajustes de algunos precios locales. La variación anual del IPC total aumentó a 3,6% en febrero, mientras que el IPC subyacente bajó a 4,2%.

Esto es producto que el comportamiento minero y no minero del Imacec mostraron resultados mejor al previsto en enero y febrero, por motivos de una mayor demanda externa, reflejada en el crecimiento de algunas líneas industriales y agrícolas, factores de oferta, como el mayor valor agregado de la generación eléctrica y algunos elementos asociados a un mayor impulso local, como en los servicios.

En la segunda mitad del año 2023, la demanda final resultó más débil que lo proyectado, en particular en sus componentes transables. Se mostró que la gama desestacionalizada del consumo de los hogares tuvo caídas hasta el tercer trimestre, con una sutil recuperación

hacia fines de año, esto generó que su contracción anual superó lo previsto -5,2% (-4,6% en el IPoM de Dic.).

La formación bruta de capital fijo (FBCF) tuvo una fuerte reducción en el último trimestre del año pasado, especialmente en el integrante de maquinaria y equipos, su caída en 2023 fue menor que la prevista (-1,1%, -1,9% en el IPoM de Dic.).

La inflación mundial ha seguido cediendo, pero existen algunos riesgos por la revisión de factores de costos y la persistencia de altos registros en los ítems de servicios. Las tarifas del transporte y los precios de los combustibles han ido aumentando en el transcurso del año.

Debido a la postergación de la baja de tasas en EE.UU y el lento proceso de reducción en otros bancos centrales han influido en el distintivo de tasas de Chile con otras economías, en línea con el desfase de ciclos económicos. El peso se ha depreciado del orden de 12% frente al dólar y en torno a 10% en su TCM.

La reducción de la TPM ha ido pasando al costo de financiamiento local, debido con la normal transmisión de la política monetaria. Las tasas de interés han caído especialmente para los créditos que son de más corto plazo, sobre todo comerciales, y en los préstamos de mayor plazo continúan influidas por la permanencia de las tasas largas en niveles altos.

#### Proyección:

La proyección prevista para la inflación se examina al alza, sobre todo para el 2024. A diciembre de este año se estima que la variación anual de la inflación total y subyacente llegará a 3,8% (2,9% y 3,2% en el último IPoM).

Esto se debe por la depreciación del tipo de cambio, el deterioro de los factores de costos globales en los últimos meses, incluido el precio del petróleo.

Se pronostica un crecimiento en el PIB entre 2% y 3% este año, esto se explica por la aceleración de la actividad en el primer trimestre. La actividad debiese volver a crecer a tasas más bajas, similar a lo que se tiene estimado.

En el año 2025 y 2026 se espera un rango de crecimiento entre 1,5% y 2,5% con una economía que irá tendiendo a su tasa de crecimiento potencial.

La formación bruta de capital fijo volverá a contraerse en 2024, debido a que diversos antecedentes apuntan a que el deterioro de la FBCF se mantendría en el corto plazo, sobre todo en maquinarias y equipos. Las importaciones de bienes de capital se han seguido debilitando, en medio de la depreciación cambiaria de meses recientes.

Se debe tener presente que se trata de un componente del gasto tradicionalmente volátil. En construcción y otras obras, al mayor impulso de las obras de ingeniería que proyectan los catastros se opone una baja eficacia del rubro inmobiliario.

Las condiciones financieras siguen restringiendo la inversión, sobre todo por las tasas de interés de los préstamos a más largo plazo.

El déficit de la cuenta corriente se ubicará en 3,4% durante los años 2024-2026, esto es debido al efecto de la depreciación cambiaria y la mayor demanda externa en las

exportaciones, también como el impacto de la debilidad del gasto interno en las importaciones.

En el caso de EE.UU se espera un mayor crecimiento en el 2024, su economía crecerá más que lo anticipado en el último IPoM (1,9%, 0,6% en Dic), lo cual excluye una recesión. Para el resto de los países las proyecciones muestran un bajo crecimiento, en el caso de China, se tiene dudas debido a que se espera una reducción de su crecimiento este y los próximos años, pero la demanda por cobre sigue manteniéndose fuerte, debido a su creciente rol en la transición energética renovable y la electromovilidad, lo cual hace elevar la estimación para el precio del cobre (US\$ 3,85 la libra en 2024-2026).

La situación económica mundial está sujeta a incertidumbre por sobre lo normal, ya que persisten las dudas sobre cómo será el proceso de baja de tasas de la Fed, además de las dudas en materia fiscal en esa economía. Temas como la tasa de interés de largo plazo y su relación con los niveles de las tasas neutrales. (Banco Central, 2024)

Tablas:

**INFLACIÓN (ANUAL, %)**

	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b> IPoM Diciembre 2023	<b>Año 2023</b> IPoM Marzo 2024	<b>Año 2024</b> <u>Proyección</u> IPoM Diciembre 2023	<b>Año 2024</b> <u>Proyección</u> IPoM Marzo 2024	<b>Año 2025</b> <u>Proyección</u> IPoM Diciembre 2023	<b>Año 2025</b> <u>Proyección</u> IPoM Marzo 2024	<b>Año 2026</b> <u>Proyección</u> IPoM Marzo 2024
IPC PROMEDIO	<b>11,6</b>	<b>7,6</b>	<b>7,3</b>	<b>3,5</b>	<b>3,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,4</b>	<b>3,0</b>
IPC DICIEMBRE	<b>12,8</b>	<b>4,5</b>	<b>3,4</b>	<b>2,9</b>	<b>3,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>
IPC EN TORNO A 2 AÑOS						<b>3,0</b>		<b>3,0</b>
IPC SUBYACENTE	<b>9,0</b>	<b>8,5</b>	<b>7,5</b>	<b>3,5</b>	<b>3,8</b>	<b>3,1</b>	<b>3,5</b>	<b>3,0</b>
IPC SUBYACENTE DIC	<b>10,0</b>	<b>5,8</b>	<b>4,7</b>	<b>3,2</b>	<b>3,8</b>	<b>3,0</b>	<b>3,1</b>	<b>3,0</b>
IPC SUBYACENTE EN TORNO A 2 AÑOS						<b>3,0</b>		<b>3,0</b>

**CRECIMIENTO PIB**



PIB	Año 2022	Año 2023 IPoM Dic 2023	Año 2023 IPoM Marzo 2024	Año 2024 IPoM Dic 2023	Año 2024 IPoM Marzo 2024	Año 2025 IPoM Dic 2023	Año 2025 IPoM Marzo 2024	Año 2026 IPoM Marzo 2024
	2,1	0,0	0,2	1,25 - 2,25	2,0 - 3,0	2,0 - 3,0	1,5 - 2,5	1,5 - 2,5

### FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO

FBCF	Año 2022	Año 2023 IPoM Dic 2023	Año 2023 IPoM Marzo 2024	Año 2024 IPoM Dic 2023	Año 2024 IPoM Marzo 2024	Año 2025 IPoM Dic 2023	Año 2025 IPoM Marzo 2024	Año 2026 IPoM Marzo 2024
	3,9	-1,9	-1,1	0,0	-2,0	2,4	3,0	1,9

### CUENTA CORRIENTE (% PIB)

CTA CORRIENTE	Año 2022	Año 2023 IPoM Dic 2023	Año 2023 IPoM Marzo 2024	Año 2024 IPoM Dic 2023	Año 2024 IPoM Marzo 2024	Año 2025 IPoM Dic 2023	Año 2025 IPoM Marzo 2024	Año 2026 IPoM Marzo 2024
	-8,7	-3,3	-3,6	-4,0	-3,4	-3,9	-3,4	-3,4

En millones de dólares:

**Año 2023: -11.899**

**Año 2024: -11.000**

**Año 2025: -12.200**

**Año 2026: -13.100**

### PRECIO DEL COBRE (US\$ cent/lb)

PRECIO COBRE	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026
	400	384	385	385	385

## Referencias

Banco Central. (2024). *Resumen IPoM Marzo 2024*. Banco Central de Chile.

<https://www.bcentral.cl/resumen-ipom/-/detalle/resumen-ipom-marzo-2024>

Banco Central. (2024, Marzo). *Informe de Política Monetaria marzo 2024*. Banco Central de Chile.

<https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/informe-de-politica-monetaria-marzo-2024>

## **Minuta Resumen Informe de Ejecución Presupuestaria Mensual** **Mayor 2024**

### **Ingresos del Gobierno Central**

Los ingresos disminuyeron 18,1% real anual en el mes de mayo, en donde se registró una recaudación por \$2.921.015 millones lo que equivale al 1,0% del PIB.

Los ingresos tributarios netos registraron una disminución real anual de 14,2% debido a la recaudación de impuesto a la renta (-478,1%), Operación Renta, tuvo un impacto negativo ya que los impuestos anuales recaudados fueron menos que las devoluciones de renta.

-En el caso de la recaudación por impuesto a la renta, disminuyó un -478,0% real anual, debido a la declaración anual (-17,9%).

-La recaudación por IVA creció un 3,6% real anual, producto del aumento en el IVA declarado de 5,9% real anual.

-Los impuestos a productos específicos disminuyeron un 17,1% real anual, producto de la caída en la recaudación por combustibles de 19,1%.

-Los impuestos a los actos jurídicos disminuyeron un 7,4% real anual, debido a la baja de -39,0% en la categoría de préstamos externos. Los impuestos al comercio exterior aumentaron un 3,3%, debido al aumento de 3,0% en la recaudación de derechos ad-valorem.

-La minería privada, GMP10 disminuyó en un 26,0% real anual, debido a créditos y devoluciones referentes al impuesto de primera categoría.

-Los ingresos devengados por cobre bruto en abril tuvo un aumento de 2,4% real anual, esto fue producto de mayores totales por transferencia de la Ex Ley Reservada del cobre de 9,9% real anual.

-En cuanto a los ingresos por renta de la propiedad disminuyó un 39,7% real anual debido a la disminución en las rentas del litio de CORFO, también por una baja en el precio.

Los ingresos del Gobierno Central Total al mes de mayo disminuyeron en un 8,2% real anual, debido a las disminuciones de la recaudación por rentas de la propiedad de 65,7% real y la tributación del resto de contribuyentes de -3,3%.

El ingreso fué de \$27.682.848 millones, que corresponde a un 9,1% del PIB estimado.

### **Gastos del Gobierno Central Presupuestario**

El gasto presupuestario disminuyó 0,3% real anual, producto de la baja del gasto corriente, que igual fue compensada con el crecimiento del gasto de capital.

Con respecto al gasto corriente, tuvo una disminución real anual de 0,7%, se explica por la caída de subsidios y donaciones.

-El gasto en subsidios y donaciones disminuyó 10,0% real anual, se explica debido a que en el Ministerio de Economía hubo un cambio en la modalidad de pago de impuestos al Fisco por comisiones de ventas por productos derivados del litio, también en el Ministerio del Trabajo se encontraba en realización el Bolsillo Electrónico.

-El gasto en personal aumentó un 9,6% real anual producto a la aplicación de la Ley de reajuste de remuneraciones.

El gasto de capital aumentó un 2,3% real anual, debido al aumento de la inversión que fue compensada por la baja de transferencias de capital.

- Inversión: aumentó un 9,6% real a 12 meses
- Transferencias de capital: disminuyó 2,0% real debido al menor gasto en el financiamiento a los Gobiernos Regionales.

El gasto presupuestario creció un 6,6% real anual, se compone en gasto corriente (5,4% real anual) y gasto de capital (15,6% real anual).

La tasa de ejecución del gasto presupuestario fue de 40,2% en mayo, relación a la Ley Aprobada.

Mayores avances en la ejecución del gasto presupuestario son:

- Ministerio de la mujer y la equidad de género (tasa 53,8%)
- Ministerio de agricultura (tasa 51,9%)
- Ministerio público (tasa 47,1%)

### Gasto Corriente

El gasto corriente acumulado mostró un porcentaje de ejecución de 41,9% con respecto de la Ley Aprobada y un aumento real de 5,4% en el monto ejecutado en comparación al año anterior.

- En el caso de la Salud, el gasto corriente tuvo un aumento de un 15,0% real, debido a una mayor ejecución asociada con la compra de prestaciones a privados, a través de convenios de provisión de prestaciones médicas (Ley de urgencia, GES, AUGE y no AUGE, Ley Ricarte Soto, etc) y también compras en insumos médicos en los servicios de salud.
- En cuanto a Interior y Seguridad Pública, aumentó un 5,0% real debido a gastos en emergencia y gastos en personal por la aplicación de la Ley de Reajuste de Remuneraciones.
- Trabajo y Previsión Social disminuyeron un 0,6% real anual, debido a que hasta septiembre del año pasado estuvo en vigencia el IFE Laboral, el cual no se realiza este año.

- En Defensa Nacional, aumentó un 0,7% real producto a mayores gastos por aplicación de la ley de reajuste de remuneraciones.
- En Educación tuvo un aumento de 6,7% real, esto es producto del aumento en los aportes a Educación Superior, mayores gastos en gratuidad y en subvenciones de escolaridad, también por el adelanto de la transferencia al Convenio Integra (tramitación más rápida).

#### **Salud:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$13.589.408**

-Ejecución a Mayo: **\$6.481.583**

-Diferencia 2024-2023: **\$845.388**

#### **Interior:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$2.414.386**

-Ejecución a Mayo: **\$1.067.940**

-Diferencia 2024-2023: **\$50.686**

#### **Trabajo:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$14.349.990**

-Ejecución a Mayo: **\$6.215.877**

-Diferencia 2024-2023: **\$-35.908**

#### **Defensa:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$2.029.096**

-Ejecución a Mayo: **\$848.191**

-Diferencia 2024-2023: **\$6.285**

#### **Educación:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$14.497.891**

-Ejecución a Mayo: **\$5.713.234**

-Diferencia 2024-2023: **\$356.620**

#### Gasto de Capital

Tuvo un porcentaje de ejecución de 31,2% en relación con la Ley Aprobada, con avance de 25,4% en la ejecución de la inversión y un 36,0% en la ejecución de transferencias de capital. Complementariamente también presentó un crecimiento real de 15,6%.

- En Vivienda y Urbanismo tuvo un aumento de 9,9% real producto a una mayor ejecución en transferencias de capital, específicamente en subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Subsidios Rurales.
- En el caso de Financiamiento de Gobiernos Regionales, aumentó un 25,8% real anual debido a la mayor ejecución de transferencias de capital que tienen referencia con la continuidad en iniciativas de arrastre.

- Obras Públicas tuvo un incremento de 30,5% real, producto de un gran avance en gastos de inversión.
- En Salud, tuvo una expansión de un 12,4% real, se debe a mayor ejecución de proyectos de infraestructuras en los servicios de salud.
- Por último en Interior y Seguridad Pública mostró un aumento de 18,4% real debido a los Programas de Desarrollo Local ejecutados de la Subdere.

#### **Vivienda y Urbanismo:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$3.320.542**

-Ejecución a Mayo: **\$1.303.822**

-Diferencia 2024-2023: **\$117.397**

#### **Financiamiento Gobiernos Regionales:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$1.648.783**

-Ejecución a Mayo: **\$627.497**

-Diferencia 2024-2023: **\$128.824**

#### **Obras Públicas:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$4.480.480**

-Ejecución a Mayo: **\$1.231.979**

-Diferencia 2024-2023: **\$287.805**

#### **Salud:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$874.958**

-Ejecución a Mayo: **\$192.134**

-Diferencia 2024-2023: **\$21.136**

#### **Interior y Seguridad Pública:**

-Ley de Presupuestos 2024: **\$491.905**

-Ejecución a Mayo: **\$95.596**

-Diferencia 2024-2023: **\$14.827**

*(Informe Ejecución Presupuestaria Mensual Mayo 2024, 2024)*

## Referencias

*Informe Ejecución Presupuestaria Mensual Mayo 2024.* (2024, Junio). [www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl).

[https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335451\\_doc\\_pdf\\_reporte.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-335451_doc_pdf_reporte.pdf)